

Adenda a los programas y normas generales del Instituto de Idiomas con motivo de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19

Debido al estado de alarma decretado por el Gobierno de España con motivo de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, los programas y normas generales de los cursos impartidos en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla quedan modificados de manera excepcional para la primera convocatoria ordinaria del curso 2019-20 conforme a los términos estipulados en el presente documento:

1. La enseñanza se realizará de forma no presencial a partir del día 16 de marzo.
2. Los exámenes también se realizarán de forma no presencial y tendrán dos partes, una escrita y otra oral. Para realizar los exámenes el alumno deberá disponer de un dispositivo con cámara y micrófono.
3. La parte escrita constará de dos o tres ejercicios de expresión escrita. La parte oral incluirá de uno a tres ejercicios de expresión oral.
4. Todos los alumnos tendrán que realizar la parte oral, pero solo podrán realizarla tras haber superado la parte escrita.
5. Para aprobar el curso, los alumnos tendrán que aprobar las dos partes del examen con una nota mínima de 5,0 de 10,0 en cada parte.
6. Estos exámenes no llevarán el sello CertACLES.
7. A aquellos alumnos que aprueben la parte escrita en esta convocatoria pero suspendan la parte oral se les guardará la nota de la parte escrita y solo tendrán que hacer el examen oral en septiembre. En caso de aprobar el examen oral en septiembre, tampoco recibirán el sello CertACLES.
8. Los alumnos que deseen obtener el sello CertACLES se presentarán a una convocatoria regular de exámenes ACLES cuando cese el estado de alarma y se pueda volver a convocatorias presenciales en la Universidad de Sevilla.
9. Los casos de alumnos con necesidades especiales serán atendidos individualmente.
10. Las fechas de los exámenes se mantienen, si bien se ampliará el periodo de exámenes orales de cada nivel si resulta necesario para atender a todo el alumnado.